



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001446-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a no suprimir ninguna frecuencia de alta velocidad existente a 1 de mayo de 2025 en estaciones de ferrocarril de León y Castilla, así como a mejorar los servicios de alta velocidad en dichas regiones, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001441 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

Recientemente, RENFE ha decidido acometer una modificación de horarios en los trenes AVE que conectan Galicia con Madrid a través de las regiones de León y Castilla, que se implementarán a partir del 9 de junio de 2025, y que según las informaciones que se han ido publicando conllevarán el recorte de servicios o frecuencias en la estación de Alta Velocidad de Sanabria (Zamora), por lo que dicha modificación de



horarios acordado por RENFE perjudicará gravemente a la provincia de Zamora y, más concretamente, a la comarca de Sanabria, que ya sufre una acusada despoblación en las últimas décadas, no ayudando la eliminación de servicios a la lucha contra la despoblación.

Con esta decisión, RENFE y, por ende, el Gobierno de España, no harían sino perjudicar claramente a una comarca rural como Sanabria, para la que el AVE está suponiendo un importante servicio, tanto para la movilidad de sus vecinos como para la llegada de turistas, para los que Sanabria ofrece un importante atractivo, al estar reconocida Puebla de Sanabria como Conjunto Histórico-Artístico y "Uno de los pueblos más bonitos de España", así como por situarse en esta comarca el Parque Natural "Lago de Sanabria y sierras Segundera y de Porto", perteneciendo asimismo Sanabria a la Reserva de la Biosfera "Meseta Ibérica".

Y es que, según las informaciones publicadas, RENFE pretende suprimir la parada en Sanabria del conocido como "tren madrugador" de Alta Velocidad, que tiene fijada su parada en la estación de Sanabria a las 8:15, con el único objetivo de plegarse a las súplicas del alcalde de Vigo, Abel Caballero, que pedía reducir paradas entre Vigo y Madrid para reducir los tiempos de viaje desde dicha ciudad de la provincia de Pontevedra hacia la capital de España, dándole igual al alcalde vigués si con su petición se perjudica a una provincia como Zamora, que posee la peor evolución socioeconómica de Europa occidental en las últimas décadas, con una acusada despoblación que afecta directamente a Sanabria, donde precisamente RENFE pretende suprimir frecuencias de AVE para plegarse a los deseos del alcalde de Vigo, olvidando que esta parte de España llamada Región Leonesa tiene el mismo derecho a gozar de servicios estatales que el resto de regiones del país.

Y es que la medida decretada por RENFE plantea un nuevo desprecio para la comarca de Sanabria y, por ende, para la provincia de Zamora y la Región Leonesa, al ser actualmente los servicios de AVE una herramienta indispensable para Sanabria y Zamora, permitiendo a vecinos que residen en la provincia de Zamora acceder a Madrid u otras ciudades de dicha línea por cuestiones de trabajo, estudios, servicios o reuniones sin renunciar a seguir viviendo en Sanabria o en otras localidades zamoranas, por lo que la supresión de frecuencias de AVE en Sanabria implicaría un evidente maltrato a la comarca por parte de RENFE y el Gobierno central, que parecerían estar buscando vaciar más esta parte de la España Vacía que es la Región Leonesa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a no suprimir ninguna frecuencia de Alta Velocidad existente a fecha de 1 de mayo de 2025 en estaciones de ferrocarril de las regiones de León y Castilla, atendiendo además al beneficio social que posee para la lucha contra la despoblación el mantenimiento de servicios y frecuencias en estaciones como la de Alta Velocidad de Sanabria".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a mejorar los servicios de Alta Velocidad en las regiones de León y Castilla, reponiendo los servicios o frecuencias que pudiesen



haber sido suprimidos o recortados en ellas a lo largo del año 2025, e incrementando el número de servicios o frecuencias en la medida de lo posible en las estaciones de Sanabria, Zamora, Medina del Campo o Segovia, dentro de los servicios de Alta Velocidad que unen Galicia y Madrid a través de las regiones de León y Castilla".

Valladolid, 19 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero